



POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE OBRA
PN METUN No. 95-6-10190-24

LUGAR Y FECHA:

Tunja, 10 JUN 2025

ORDENADOR DEL GASTO
UNIDAD POLICIAL:

Coronel JAVIER GUSTAVO LEMUS PINTO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:

CC 9.399.379 de Sogamoso - Boyacá.

CARGO:

Comandante Policía Metropolitana de Tunja

DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO:

Resolución No 1774 del 16 de abril de 2025 del
Ministerio de Defensa Nacional.

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:

Resolución número 00011 del 02 de enero de
2025 emanada por la Dirección General de la
Policía Nacional, adicionada y modificada
parcialmente por la resolución No. 000364 de
12/02/2025 de la Dirección General de la Policía
Nacional.

DATOS DEL CONTRATISTA:

WRUSSY INGENIEROS SAS

NIT:

901.109.885-1

REPRESENTANTE LEGAL:

WILVER FRANCINY RUSSY LADINO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:

CC 80.212.380 de Bogotá.

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO:

Contrato de obra

OBJETO

"Mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones adscritas a la Policía Metropolitana de Tunja, el Departamento de Policía Boyacá y a las demás unidades especializadas de su jurisdicción, con ejecución por tracto sucesivo, a precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste", lote No. 2 mantenimiento preventivo y correctivo y/o mejoras locativas y/o remodelación y adecuación de las instalaciones de la Policía

Metropolitana de Tunja y viviendas fiscales METUN.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO

(\$500.000.000,00) quinientos millones de pesos moneda legal

FECHA DEL CONTRATO:

13 de junio de 2024

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del objeto para el presente contrato será de **CIENTO OCHENTA (180)** días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización (firma del contrato), perfeccionamiento (registro presupuestal y aprobación de pólizas) y ejecución del contrato. (acta de inicio).

Este plazo de ejecución del contrato es el resultado de un análisis técnico por parte del estructurador técnico, en la línea de ejecución presupuestal con la sumatoria total de todos los periodos, de acuerdo a los factores de incidencia de este proceso.

VIGENCIA DEL CONTRATO:

La vigencia del presente contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución.

FORMA DE PAGO:

La Policía Nacional - Metropolitana de Tunja, cancelo el valor del contrato de la siguiente forma: pagos parciales: equivalente al valor de contrato, se pagó según el avance de las actividades ejecutadas, previa suscripción de las respectivas actas parciales de obra, hasta llegar al 100% del presupuesto oficial estimado, estas actas fueron suscritas por el contratista y el supervisor técnico de la obra.

SUPERVISORES DEL CONTRATO:

La supervisión del contrato de acuerdo al estudio previo y los pliegos de condiciones será ejercida por los funcionarios que se describen así:

Técnico: Analista seguimiento a proyectos
Región No. 1

Económico: Auxiliar de Cuentas Policía
Metropolitana de Tunja

Jurídico: Jefe Asuntos Jurídicos Policía
Metropolitana de Tunja

MODIFICATORIOS

14 de julio de 2024

Se modificó parcialmente la cláusula primera supervisor del contrato.

VALOR FINAL DEL CONTRATO

(\$500.000.000,00) quinientos millones de pesos moneda corriente.

FECHA DE TERMINACIÓN:

25 de diciembre de 2024

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
Principal	9324 del 23/04/2024	500.000.000,00	47424 del 13/06/2024	500.000.000,00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal

** Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA:

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.:

No. 11-44-101227878 EXPEDIDA EL:
14/06/2024 anexo: 0

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No.:

No. 11-40-101064423 EXPEDIDA EL:
14/06/2024 anexo: 0

FECHA DE APROBACIÓN:

24 de junio de 2024

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	\$100.000.000,00	13/06/2024	20/04/2026
Calidad del servicio	\$150.000.000,00	13/06/2024	20/04/2028
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	\$25.000.000,00	13/06/2024	20/04/2028
Estabilidad y calidad de la obra	\$150.000.000,00	Ampara 3 años, 10 meses y 7 días	
Calidad y correcto funcionamiento			
Daños a terceros por responsabilidad civil extracontractual:			
Predios labores y operaciones	\$260.000.000,00	13/06/2024	20/04/2025
Daño emergente y lucro cesante	\$260.000.000,00	13/06/2024	20/04/2025
Perjuicios extrapatrimoniales	\$260.000.000,00	13/06/2024	20/04/2025
Contratistas y subcontratistas	\$260.000.000,00	13/06/2024	20/04/2025
Gastos médicos	\$260.000.000,00	13/06/2024	20/04/2025
Responsabilidad civil patronal	\$260.000.000,00	13/06/2024	20/04/2025
Vehículos propios y no propios	\$260.000.000,00	13/06/2024	20/04/2025

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, los Supervisores del contrato certifica que EL **CONTRATISTA** entregó o prestó los bienes, elementos, obras, servicios, suministros dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal, sus adiciones y prórrogas, así:

	CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA		
Contrato	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor
PRINCIPAL	1	24/09/2024	\$69.994.008,95	WRU 190	24/09/2024	\$69.994.008,95
PRINCIPAL	1	24/09/2024	\$23.989.677,95	WRU 191	24/09/2024	\$23.989.677,95
PRINCIPAL	2	08/10/2024	\$108.293.692,31	WRU 195	08/10/2024	\$108.293.692,31
PRINCIPAL	2	08/10/2024	\$62.349.459,29	WRU 196	08/10/2024	\$62.349.459,29
PRINCIPAL	3	25/11/2024	\$204.562.274,28	WRU 220	25/11/2024	\$204.562.274,28
PRINCIPAL	3	25/11/2024	\$3.753.656,43	WRU 221	25/11/2024	\$3.753.656,43
PRINCIPAL	4	16/12/2024	\$9.907.206,33	WRU 236	13/12/2024	\$9.907.206,33
PRINCIPAL	4	16/12/2024	\$17.150.024,46	WRU 237	13/12/2024	\$17.150.024,46
	TOTAL, RECIBIDO		\$500.000.000,00	TOTAL, FACTURADO		\$500.000.000,00

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$500.000.000,00	\$500.000.000,00	\$0,00	\$500.000.000,00	\$500.000.000,00	\$0,00

Que mediante certificación de pagos sin número de fecha 29-01-2025 la Tesorera de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
47424	134424	347902224	27/09/2024	\$69.994.008,95	\$5.844.322,00	\$64.149.686,95
47424	134524	347913424	27/09/2024	\$23.989.677,95	\$1.955.454,00	\$22.034.223,95
47424	143924	404798024	31/10/2024	\$62.349.459,29	\$5.082.249,00	\$57.267.210,29
47424	156824	425114824	13/11/2024	\$108.293.692,31	\$8.838.504,00	\$99.455.188,31
47424	173124	465008924	05/12/2024	\$3.753.656,43	\$305.970,00	\$3.447.686,43
47424	182824	520403624	27/12/2024	\$9.907.206,33	\$807.559,00	\$9.099.647,33
47424	9225	6163425	21/01/20235	\$204.562.274,28	\$16.674.343,00	\$187.887.931,28
47424	17525	6232725	21/01/2025	\$17.150.024,46	\$1.449.283,00	\$15.700.741,46
TOTALES				\$500.000.000,00	\$40.957.684,00	\$459.042.316,00

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2024-016718-REGI1	16-09-2024	19-07-2024 al 30-08-2024
2	GS-2024-018705-REGI1	08-10-2024	31-08-2024 al 30-09-2024
3	GS-2024-021713-REGI1	22-11-2024	01-10-2024 al 13-11-2024
4	GS-2024-023841-REGI1	16-12-2024	14-11-2023 al 16-12-2024

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el Representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el Supervisor del contrato u orden de compra, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 03 de diciembre de 2024 planillas 81981693, 82015798, 81978734, 81626000, 81626000, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICÍA NACIONAL EL SUPERVISOR:

Supervisor técnico:	Intendente JOSE LEONARDO LEON MESA Analista Seguimiento Proyectos Región de Policía No. 1
Supervisor económico:	Subintendente LUZ MARY ARIAS VARGAS Auxiliar de Cuentas Policía Metropolitana de Tunja
Supervisor jurídico:	Mayor ADRIANA DEL PILAR PÉREZ BARACALDO Jefe Asuntos Jurídicos Policía Metropolitana de Tunja

POR EL CONTRATISTA REPRESENTANTE LEGAL:

WILVER FRANCINY RUSSY LADINO

Por todo lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato No. 95-6-10190-24 de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente Acta.

SEGUNDO: con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado Contrato (sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de

estabilidad y calidad de obra entregada y calidad y correcto funcionamiento de los bienes, en las condiciones y términos establecidos en el contrato y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales).

Para constancia, se firma en la ciudad de Tunja Boyacá. **10 JUN 2025**

POR LA POLICÍA NACIONAL,



Coronel **JAVIER GUSTAVO LEMUS PINTO**
Comandante Policía Metropolitana de Tunja

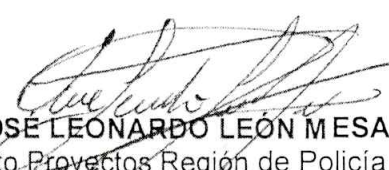
POR EL CONTRATISTA,



Señor **WILVER FRANCINY RUSSY LADINO**
Representante Legal de WRUSSY INGENIEROS SAS

SUPERVISORES, DEL CONTRATO,

Supervisor Técnico



Intendente **JOSÉ LEONARDO LEÓN MESA**
Analista Seguimiento Proyectos Región de Policía No. 1

Supervisora Económica



Subintendente **LUZ MARY ARIAS VARGAS**
Auxiliar de Cuentas Policía Metropolitana de Tunja

Supervisora Jurídica



Mayor **ADRIANA DEL PILAR PÉREZ BARACALDO**
Jefe Asuntos Jurídicos Policía Metropolitana de Tunja

Elaborado por: IT. José Leonardo León Mesa / Supervisor

Revisado por: ST. Juan Esteban Gómez Vallejo / Jefe Grupo de Contratos METUN
MY. Adriana Del Pilar Pérez Baracaldo / Jefe Asunto Jurídicos METUN
TC. Claudia Isabel Santafé Rincón / Jefe Administrativa METUN
TC. Carlos Andrés Cárdenas Ayala / Subcomandante METUN

Fecha de elaboración: 21/05/2025

Ubicación C:\Mis documentos\Mis documentos\contrato METUN.

INFORMACION PUBLICA